



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0264

Por reunir los requisitos de los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

I.- LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mayor cuantía a favor de **MANUEL ORLANDO ÁLVAREZ PARRA** contra **WILSON CABALLERO ZÁRATE**, por las siguientes sumas de dinero, según los títulos allegados:

Letra de cambio No. 01:

- 1.- \$80.000.000.00 por concepto de capital.
- 2.- Por los réditos moratorios respecto de la cantidad precedente, liquidados a la tasa fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta que se verifique su pago total.
- 3.- Por los intereses de plazo.

Letra de cambio No. 02:

- 4.- \$45.000.000.00 por concepto de capital.
- 5.- Por los réditos moratorios respecto de la cantidad precedente, liquidados a la tasa fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta que se verifique su pago total.
- 6.- Por los intereses de plazo.

Letra de cambio No.03:

- 7.- \$25.000.000.00 por concepto de capital.
- 8.- Por los réditos moratorios respecto de la cantidad precedente, liquidados a la tasa fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta que se verifique su pago total.
- 9.- Por los intereses de plazo.

Las costas se tasarán oportunamente.

II.- NOTIFICAR esta decisión al ejecutado de manera personal, precisándole que cuenta con (5) días para pagar y diez (10) para proponer excepciones.



III.- RECONOCER personería adjetiva a la abogada JENNY ALEXANDRA MOYA como apoderada del acreedor.

IV.- OFICIAR a la DIAN, acorde con las pautas del Estatuto Tributario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.,	14/10/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 85 de	
esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	